

RESOLUCIÓN CONES N° 335/2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA FILIAL DE PILAR CORRESPONDIENTE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN DE SAN LORENZO (UASS)”

Asunción, 05 de julio de 2023

VISTO: El Expediente CONES N° 0269-21-U28, en la que se solicita la Habilitación de la Filial de **“Pilar”**, correspondiente a la Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo (UASS), y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

Que, la solicitud de Aprobación de la Filial de **“Pilar”**, correspondiente a la Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo (UASS), con Expediente N° 0269-21-U28, dando así cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CONES N° 420/2020, conforme los dictámenes favorables en las dimensiones académica, infraestructura, económica y jurídica, conforme Evaluación Dimensión Académica N° 09/2022, Dictamen Técnico de Infraestructura N° 073/2023, Evaluación Dimensión Económica N° 166/2023, y Evaluación Dimensión Jurídica N° 55/2022.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2023, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Habilitación de la Filial de **“Pilar”**, correspondiente a la Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo (UASS).

Artículo 2°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Presidente – CONES

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES